



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de octubre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 200-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°672-2018-OSG de fecha 01 de octubre del 2018, mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, por disposición del Sr. Rector de la Universidad, devuelve el Oficio N°469-2018-D-FIARN mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el cuadro de plaza de concurso público para docentes auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N°235-2018-CU del 03 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios auxiliares 2018 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N°672-2018-OSG de fecha 01 de octubre del 2018, el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, por disposición del Sr. Rector de la Universidad, devuelve el Oficio N°469-2018-D-FIARN mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el cuadro de plaza de concurso público para docentes auxiliares, a fin de que dicha propuesta sea aprobado por resolución de Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CONDICIÓN DE PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	FIARN	Auxiliar	Nombrado	Tiempo Parcial	20	- Ingeniería Económica y Financiera - Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales - Administración y Gestión Empresarial	Doctor o Magister o Maestro en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Ingeniero Industrial o Ingeniero Economista o Economista. Con 02 años de experiencia docente en el dictado de los cursos a que postula.
2	FIARN	Auxiliar	Nombrado	Tiempo Parcial	20	- Auditoría Ambiental - Riesgos Ambientales	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales; Doctor o Magister o Maestro en el Área. Con 02 años de experiencia docente en el área.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES




Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: OPLA, OPER, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo